



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., enero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-36-033-2014-00389-00
Demandante: Dilio Alfredo Beltrán Huertas y otros
Demandado: Distrito Capital – Secretaría Distrital de Movilidad y otros

REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que por razones de fuerza mayor no es posible llevar a cabo la audiencia de pruebas que se había fijado para el 30 de enero de 2018 a las 2:30 P.M., resulta necesario reprogramarla.

En consecuencia, el Despacho dispone:

Fijase como nueva fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 16 de febrero de 2018 a las 9:00 A.M.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA MILENA VARGAS GAMBOA
Juez